

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**5****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 370 de 2016 se ha acordado mediante providencia de esta fecha hacer público, por medio del presente edicto, el contenido del fallo de la sentencia dictada en fecha 16 de marzo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Javier Sabater Hernández y doña María Magdalena Herraiz Bernal, como autores de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena para cada uno de ellos de multa de quince días, con una cuota día de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos intervenidos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 2016.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Magdalena Herraiz Bernal, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 2 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.761/16)

